



MUNICIPALIDAD DE LAS VEGAS, SANTA BARBARA
BARRIO EL CENTRO

TELEFONO: 2659-3112

COMUNICADO 20-005-004

A todo el personal de la municipalidad se le notifican que debe de cumplir con las medidas de Seguridad y Salud en el puesto de Trabajo.

En el **comunicado 20-005-003** de fecha 11 de mayo del presente año se giraron las medidas a tomar por la pandemia del Covid-19.

Sustentados en base legal **Artículo 391 y 392** del código de Trabajo Sobre Higiene y Seguridad

Se notifica a todos los empleados que a partir del día lunes 25 de mayo, no se le permitirá el ingreso al centro de trabajo, si no cumple con las medidas establecidas por la municipalidad para la prevención o reducción de riesgos.

También se le notifica que una vez ingresado al centro de trabajo deberá de seguir cumpliendo con las medidas giradas en el **comunicado 20-005-003** de fecha 11 de mayo, el incumplimiento será objeto de sanciones como lo establece el código de trabajo en el:

Artículo 112 Son causas justas que facultan al patrono para dar por terminado el contrato de trabajo, sin responsabilidad de su parte:

- i) La negativa manifiesta y reiterada del trabajador a adoptar las medidas preventivas o a seguir los procedimientos indicados para evitar accidentes o enfermedades; o el no acatar el trabajador, en igual forma y en perjuicio del patrono, las normas que este o su representante en la dirección de los trabajos le indiquen con claridad, para obtener la mayor eficacia y rendimiento en las labores que se están ejecutando;

Esperando que todos los empleados tomemos conciencia de la situación que está pasando con la pandemia del COVID-19 y evitemos por cualquier medio el contagio.

Las Vegas Santa Bárbara a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinte


Edwin Arnaldo Cruz
Gerente Administrativo

